



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**



**EFFECTUAR ACTIVIDAD BAILABLE EN
SECTOR PASEO RIBEREÑO.**

Vallenar,

31 DIC. 2019

DECRETO EXENTO N° 004527 /

VISTOS :

- 1.- Memo N° 826 del 31/12/2019 Administración Municipal
- 2.- D.L. 3063 de Rentas Municipales
- 3.- Decreto Exento N° 1420 del 12/04/2017, Art.11. Letra "C" Ordenanza Municipal
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.965/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a la **ADMINISTRACION MUNICIPAL**, para efectuar actividad bailable a realizarse en Sector Paseo Ribereño, durante el día 31 de Diciembre del 2019, en el horario desde las 09:00 horas hasta las 05:00 de la madrugada del día 01 de Enero del 2020.
- 2.- El permiso lo otorga el Departamento de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art.11 Letra "C", de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales.
- 3.- Valor a pagar \$ Exento de pago.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- 3era. Comisaría Carabineros
- Rentas Municipales
- Ofna. de Transparencia ✓
- Interesado
- Inspección y Cobranzas
- Control Interno
- Ofna. de Partes

CTR/NFR/PC/rpc.-